



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

*Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe*

**RESOLUCION N.º0201**

**SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 06/09/19**

**VISTO:**

El expediente del Sistema de Información de Expediente N°08030-0003061-5, en donde se gestiona la prórroga con renegociación de precio del contrato de servicios de limpieza con la empresa Sol Servicios S.A, para las oficinas de la Defensoría Regional N°4 en el inmueble de calle San Martín 915 de la ciudad de Reconquista, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, oportunamente mediante resolución N°152/18, el Servicio Público Provincial de Defensa Penal contrató un servicio de limpieza para el inmueble citado en el visto, con duración contractual de 12 meses prorrogables;

Que el organismo considera necesaria la continuidad del servicio aludido, siendo ésta la primera prórroga autorizada en el marco de la resolución 180/16, renegociando el precio previsto como contraprestación, atendiendo a la realidad económica del prestador en su solicitud;

Que mediante dicha nota, la firma prestataria del servicio expresa su voluntad de continuar con la prestación del mismo, y solicita el reajuste del precio mensual abonado hasta la actualidad que era de \$16.400 mensuales;

Que se solicita un monto mensual de \$21.320, lo que implica un incremento del 30%, con una duración de 12 meses desde el 01 septiembre de 2019 hasta el 31 de agosto de 2020;

Que se considera razonable el monto solicitado, teniendo en cuenta la actual coyuntura económica;

Que se han pronunciado con la emisión de su informe la Dirección de Administración y la Oficina de Dictámenes del SPPDP;

Que resulta entonces, admisible la prórroga del contrato de servicios con renegociación



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

*Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe*

de precio;

Que obra en autos el pedido de contabilización preventivo N.º1060/2019 aprobado por Contaduría General de la Provincia;

Que la presente se ajusta a lo previsto en la ley N.º 13014 en sus artículos 19 y 21, y;

**POR ELLO,**

## **EL DEFENSOR REGIONAL DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN**

### **A CARGO DE LA DEFENSORÍA PROVINCIAL**

#### **RESUELVE:**

**ARTICULO 1:** Aprobar la prórroga del contrato de servicios de limpieza con renegociación de precio con la empresa SOL SERVICIOS S.A., para el inmueble de la Defensoría Regional de la Cuarta Circunscripción ubicado en calle San Martín 915 de la ciudad de Reconquista, por un monto mensual de veinti un mil trescientos veinte pesos, por 12 meses desde el 1 de septiembre de 2019 hasta el 31 de Agosto de 2020.

**ARTICULO 2:** Suscribir el contrato de prórroga de locación respectivo, conforme el modelo que se agrega como Anexo “A” y autorizar al Administrador General a firmar el mismo y modificarlo conforme fuera necesario.

**ARTICULO 3:** Autorizar a la Dirección de Administración a que liquide y pague las sumas que correspondan de acuerdo a los términos especificados en el artículo anterior.

**ARTICULO 4:** Imputar la presente erogación con cargo al crédito previsto en la Jurisdicción 7 - Poder Judicial- Subjurisdicción 8-Servicio Público Provincial de Defensa Penal – Programa 20-



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

*Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe*

Actividad Específica 01, Fuente de financiamiento 111, inciso 3- Partida Principal 3- Parcial 5- Finalidad 1, Función 20,- Ubicación Geográfica 82-49-258 del Presupuesto año 2019- Ley N.º 13871. El monto correspondiente a los ejercicios siguientes será contemplado en los presupuestos respectivos.

**ARTICULO 5:** Regístrese, comuníquese y archívese.

Sede Central  
La Rioja 2663  
3000 - Santa Fe

Teléfonos:  
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767  
0800 - 555 - 5553

Correo electrónico:  
[defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar](mailto:defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar)  
[www.defensasantafe.gob.ar](http://www.defensasantafe.gob.ar)



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

*Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe*

## CONTRATO DE SERVICIOS

Entre el **SERVICIO PUBLICO PROVINCIAL DE DEFENSA PENAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, CUIT N° 30-71233877-2**, representado en este acto por el Señor Administrador General CPN JUAN JOSÉ MASPONS, DNI N°12.437.697, con domicilio en calle La Rioja N° 2633 de la ciudad de Santa Fe, conforme a los términos de la Resolución N° ....., por una parte, y SOL SERVICIOS S.A., CUIT N° 30-68196691-5....., con domicilio legal en calle Salvador del Carril 2322 de la ciudad de Santa Fe, por la otra parte, convienen celebrar el presente contrato de locación de servicios regido por las siguientes cláusulas y condiciones:-----

**PRIMERA:** Acuérdate la prórroga, con renegociación de precio, prevista en las cláusulas 8.3 y 8.4 del Pliego Bases y Condiciones de la Licitación Privada N° 10/18, por el cual la empresa SOL SERVICIOS S.A.. se compromete a prestar un servicio de limpieza en la dependencia del SPPDP sita en San Martín 915 de la ciudad de REconquista, Departamento General Obligado, Pcia. de Santa Fe.-----

**SEGUNDA:** El plazo de contratación se establece por un período de doce (12) meses, contados a partir del 1 de Septiembre de 2019 hasta el 31 de Agosto de 2020, ambos inclusive.---

**TERCERA:** El precio del servicio se renegocia por la suma de pesos VEINTIUN MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$ 21.320.-) mensuales, IVA incluido, pagaderos a mes vencido dentro de los veinte (20) días del mes siguiente a la prestación del servicio, previa presentación de la factura respectiva y conformidad definitiva del organismo receptor del servicio.-----

**CUARTA:** El detalle del lugar de prestación del servicio, las tareas, derechos y obligaciones a realizar por parte de SOL SERVICIOS SA. continúan conforme se pactaron en el contrato de origen.-----

**QUINTA:** Las partes prorrogan jurisdicción y se someten a la competencia de los Tribunales



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

*Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe*

Ordinarios de la ciudad de Santa Fe renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponder, inclusive el Federal.-----

En prueba, de conformidad, previa lectura y ratificación, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Santa Fe, a los ..... días del mes de ..... de 2019.-----

Sede Central  
La Rioja 2663  
3000 - Santa Fe

Teléfonos:  
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767  
0800 - 555 - 5553

Correo electrónico:  
[defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar](mailto:defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar)  
[www.defensasantafe.gob.ar](http://www.defensasantafe.gob.ar)